

---

## **NOTA RESUMEN**

### **Nota resumen del informe 8/2022, relativo al Departamento de Cultura, gastos de personal, ejercicio 2020**

*Barcelona, 29 de junio de 2022*

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 8/2022, relativo al Departamento de Cultura, gastos de personal, ejercicio 2020, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Anna Tarrach como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 31 de mayo de 2022.

El trabajo de esta fiscalización limitada ha incluido la revisión de los aspectos legales y económicos relacionados con los gastos de personal del Departamento correspondientes al año 2020.

De acuerdo con las relaciones de puestos de trabajo (RPT), en 2020, en el Departamento de Cultura había un total de 826 puestos de trabajo: 758 puestos de personal funcionario, 59 puestos de personal laboral y 9 puestos de personal eventual.

Del total de plazas de la RPT, 722 estaban presupuestadas y de estas, 650 estaban ocupadas.

En el ejercicio 2020 el presupuesto inicial del capítulo 1, Gastos de personal, era de 31,72 M€ y representaba el 10,64% del presupuesto inicial del Departamento. El total de obligaciones reconocidas fue de 29,99 M€ (8,83% del total) con un nivel de ejecución del 94,59%.

En el apartado de conclusiones del informe se presentan las observaciones más relevantes que se desprenden del trabajo realizado, de la que se destacan las siguientes:

- En el ejercicio 2020 el Departamento presupuestó un número de trabajadores superior en setenta y cinco plazas al personal efectivo que ocupó las plazas, lo que representa un 11,38% de las plazas totales ocupadas. El excedente presupuestario generado se utilizó para financiar las dotaciones correspondientes a interinos y laborales por sustituciones y eventualidades, que no fueron debidamente presupuestados en el concepto presupuestario existente a tal efecto. Del trabajo realizado se desprende que esta situación se repite cada año y que, por lo tanto, el presupuesto inicial no se elabora de acuerdo con los puestos ocupados, la previsión de puestos a ocupar y el importe estimado para sustituciones y eventualidades.

- A 31 de diciembre de 2020, el grado de temporalidad era muy elevado: el 34,99% de las personas en plantilla tenían una vinculación temporal: un 89,96% ocupaba puestos de trabajo vacantes, un 6,28% correspondía a sustituciones y el 3,77% restante a nombramientos de funcionarios interinos por exceso o acumulación de funciones y por ejecución de programas. Además, el 30,23% del personal funcionario y laboral que ocupaba puestos vacantes, ocupaba el mismo puesto de trabajo desde hacía más de cinco años.
- Para veintiséis funcionarios en comisión de servicios se había superado la duración máxima de dos años establecida en la normativa.
- Doce puestos de trabajo previstos en la RPT del personal funcionario para ser cubiertos mediante concurso específico y sin estar sujetos a reserva de plaza de otro funcionario, eran ocupados mediante encargo de funciones para períodos superiores al año, el más elevado de los cuales fue de diez años y diez meses. De acuerdo con la normativa, los puestos de trabajo deberían haber sido convocados transcurrido el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la resolución por la que se efectúa el encargo de funciones.
- En el año 2020 había diecisiete funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo del Departamento por un período superior a tres años (en trece casos por un período de entre ocho y quince años). La permanencia en el tiempo contraviene el carácter provisional y extraordinario previsto en la normativa para esta forma de ocupación.

Por último, en el apartado de conclusiones del informe se efectúan diversas recomendaciones al Gobierno y al Departamento de Cultura, que, en opinión de la Sindicatura, contribuirían a corregir algunos de los aspectos señalados en el informe y en el apartado de observaciones.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en <a href="http://www.sindicatura.cat">www.sindicatura.cat</a>.</p>
---